

Constancia. Santiago de Cali, febrero 16 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer. -
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el escrito allegado por la apoderada de la parte actora y el portal del Banco Agrario, observa el despacho que, no existen dineros consignados en la cuenta de este despacho judicial, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora que a la fecha no existen dineros consignados en la cuenta de este despacho judicial por cuenta del presente proceso.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00367-00
REF: EJECUTIVO
DTE. CREDIFINANCIERA
DDO. LUCILA ASTAIZA LOPEZ

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb59fcfb4ea8042cc46d7daa9bd3150ee8c8a778f909eba9d1765bf435fc65d**

Documento generado en 16/02/2023 09:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>